

REUNIÓN DEL PLENO DEL COPERFAS SESIÓN ORDINARIA Nº P12-02

Se ha reunido por primera vez en sesión ordinaria el Pleno del COPERFAS.
A este Pleno han acudido por parte del Ministerio de Defensa:

- Subsecretaria de Defensa (presidió el Pleno)
- Directora General de Personal
- Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
- SEGENTE
- Mandos de personal de los tres ejércitos

Por parte de las Asociaciones Profesionales:

- Pedro Amador (ASFASPRO)
- Fº Javier Paniagua (ASFASPRO)
- Juan Ruiz (ASFASPRO)
- Jorge Bravo (AUME)
- Oscar Tordesillas (AUME)
- J. Ignacio Unibaso (AUME)

NOTA DE AUME

Antes de pasar a realizar un repaso sobre los temas tratados queremos hacer constar lo siguiente:

AUME impugnó la Comisión Preparatoria de este primer pleno de trabajo, por los grandes **defectos de forma** que se produjeron en **el nombramiento de dicha Comisión y en la designación de los representantes** para la misma, así como por las circunstancias que se estaban produciendo en cuanto al envío de **documentación incompleta de las normas a informar, la inclusión de temas para el pleno –sí o sí-,** o los problemas de relación con la Secretaría Permanente. Este grave aspecto que AUME puso de manifiesto, **trajo como consecuencia la no inclusión de propuestas de nuestra asociación** para este pleno que se acaba de celebrar.

AUME, que ha estado dispuesta a que, a pesar de estos hechos, se pueda seguir avanzando en el funcionamiento del COPERFAS, ha puesto de manifiesto en el pleno esta predisposición y **ha accedido a estar de acuerdo con la "Ratificación de la composición y designación de la comisión preparatoria"** (a pesar de no haber existido formalmente y a que ello supusiera que no se admitieran las propuestas de AUME) Aún así, habiendo accedido a que el pleno pudiera avanzar dentro de la

Miembro de:



normalidad, no se ha producido idéntica actitud desde la Subsecretaría. **Reproches y llamamientos a la "lealtad" han sido la respuesta a la actitud mostrada por AUME** que ha sido siempre **la de la defensa de los intereses de nuestros afiliados así como la de los militares en general, desde la dignidad** y desde una postura firme, lógica y desde criterios de igualdad en la "relación", dejando claro que la postura de la asociación **no es la de "agradar" al ministerio sino la de la defensa de los intereses de los militares.**

Aunque se produjo alguna situación tensa, a la finalización de la jornada se acercaron las posturas para un mayor entendimiento y colaboración por ambas partes y para buscar la mejora del funcionamiento del COPERFAS y poder centrarnos mejor en los asuntos que este debe de tratar.

Desde AUME queremos resaltar, que los problemas surgidos con anterioridad no han sido en el propio ámbito del COPERFAS, sino, **entre la Asociación y la Secretaría Permanente** y que por lo que respecta a AUME esto no va a suponer impedimento para que nuestros trabajos e informes puedan ser tratados en el seno de aquél.

En AUME tenemos el convencimiento de que **el COPERFAS es un buen instrumento (aunque no el único)** para la defensa de los intereses de los militares por lo que vamos a hacer todo lo posible para **que no se convierta en un órgano vacío donde prevalezcan "imposiciones" ante propuestas lógicas**, resultado de los debates.

DESARROLLO

Lo primero que tenemos que decir es que **estamos decepcionados con el Pleno** y con los resultados del mismo.

Es del todo imposible poder debatir con efectividad todos los temas llevados al Pleno, **debido a la importancia, extensión y complejidad** de algunos de ellos. Sólo el tratamiento del anteproyecto de ley orgánica de régimen disciplinario exige una gran cantidad de tiempo y un trabajo específico por lo que **se necesitaría una "comisión" monotemática** (dándonos, con ello la razón en las propuestas que hemos venido realizando al respecto).

Por otro lado, la postura adoptada por los representantes del ministerio era claramente la **de "aprobar" los asuntos propuestos desde aquel y rechazar las propuestas de las Asociaciones Profesionales**, como así resultó.

El resultado fue que las normas aportadas desde el ministerio se informaron positivamente por parte del ministerio, con su texto propuesto y con el rechazo de las asociaciones, **quedando las propuestas de normativas de las asociaciones rechazadas por los representantes del ministerio.**

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

PUNTO 1º O.D. APROBACIÓN ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL COPERFAS

AUME expresa su desacuerdo con la misma ya que no se ha transcrito literalmente lo acontecido en la sesión (a pesar de la insistencia y las "prisas" que hubo en que se admitiesen las grabaciones de las sesiones para poder proceder a la transcripción literal de las mismas).

PUNTO 2º O.D. RATIFICACIÓN COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PREPARATORIA

Este es **el punto neurálgico de la impugnación realizada por AUME**. Aclarada nuestra postura y con ánimo constructivo y de trabajo, AUME está de acuerdo con la ratificación, **desde el ánimo de avanzar y como muestra de colaboración**. No obstante, se pide que se adjunte como reparo nuestro informe sobre la Reunión Preparatoria.

En este punto cabe añadir que se **procede por parte de la Subsecretaria de Defensa a la lectura de un "papel"** realizando una especie de relato histórico sobre varios aspectos relacionados al pleno constitutivo, de lo que podemos destacar que se cita **el recurso realizado por AUME a los "CRITERIOS SOBRE REUNIONES Y APOYO A LAS ASOCIACIONES..."**, se hace referencia a información publicada en nuestra página de INTERNET y a la "falta de lealtad"-que le sorprende por parte de AUME-.

PUNTO 3º O.D. INFORMACIÓN MINISTERIAL SOBRE POLÍTICA DE PERSONAL Y DATOS ESTADÍSTICOS.

En este punto AUME hace constar la necesidad de tener datos sobre **el "índice de siniestralidad", sus causas y las consecuencias de las mismas**, sobre todo en las unidades desplegadas en misiones internacionales, y también sobre las **enfermedades "profesionales" y las infecto-contagiosas**.

PUNTO 4º DISPOSICIONES LEGALES Y DESARROLLOS REGLAMENTARIOS.

1.- Anteproyecto de LORDFAS

AUME muestra en primer lugar su desacuerdo con la forma en que se incluyó este anteproyecto en la Comisión Preparatoria para su debate en el pleno: **fue "sí o sí", según había tratado anteriormente a la reunión el Secretario Permanente con el SEGENTE** (así lo hizo saber el propio S.P.).

Ante la inclusión, en la introducción realizada por el SEGENTE, de que el anteproyecto abraza el Convenio europeo de protección de los Derechos Humanos y libertades fundamentales salvo la reserva a los artículos 5 y 6, desde AUME se le hace ver que

Miembro de:



AUME
Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid
Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61
E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

eso es lo que ya existe en la actual Ley orgánica de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, por lo que no constituye avance alguno (no hubo contra-réplica a este respecto).

AUME propuso la creación de una comisión específica para tratar el anteproyecto o de un grupo de trabajo con personal cualificado y técnico, siendo rechazada la misma por existir, a juicio del SEGENTE, un plazo para la realización de la propuesta de la ley. A lo que AUME replica que **no se entiende que existan tantas prisas para una ley disciplinaria y ninguna para la modificación de la Ley de la carrera militar.**

AUME presenta un reparo a la totalidad.

ASFASPRO tampoco está de acuerdo con el texto, presentando varios reparos al mismo.

2.- Modificación OM. 76/2011 Destinos

AUME ve positiva la **inclusión de parte de su propuesta –recogida en el informe previo efectuado por AUME-**, respecto al supuesto de que el militar se pueda encontrar sujeto a un proceso de desahucio de su vivienda. Sin embargo ve muy negativo que no se hayan incluido el supuesto de **militares en procesos de adopción o acogida** y el de que **familiares de primer grado padezcan enfermedad o grado de dependencia** y necesiten cuidados intensos.

Por tanto, AUME no está de acuerdo con la norma proyectada realizando como reparo la inclusión de su informe previo a la norma, donde quedan recogidas sus propuestas. ASFASPRO tampoco está de acuerdo con la norma realizando sus reparos.

3.-Modificación de RD. 1040/2003 Recompensas

AUME ha manifestado que **no tenía ningún sentido traer ya esta modificación** ya que encontrándose en el Consejo de Estado la misma, ya no se tendrá en consideración lo aportado por el COPERFAS.

4.- Instrucción Bajas Temporales

AUME ha manifestado que aunque el texto original **ha cambiado con bastantes de las propuestas efectuadas por AUME**, sin embargo han resultado insuficientes pues, el fondo de la norma resulta inalterado. Es una **norma coercitiva y limitadora**, que no atiende a la protección de la salud sino a **la persecución del absentismo "matando moscas a cañonazos"**. Los intereses de los militares no se encuentran protegidos por el texto, por lo que rechazamos el mismo.

Proponemos la posibilidad de desarrollar el punto 2 de la Disposición adicional quinta de la Ley de la carrera militar que permite realizar convenios de colaboración de la Sanidad militar con otras entidades públicas, para el seguimiento de las bajas temporales.

Miembro de:



Pedimos que se incorpore nuestro informe de propuesta como "reparo".

PUNTO 5º ASUNTOS PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES.

1.- Evaluaciones y ascensos

El debate **se centró en los "retenidos" en el empleo**, con motivo de la aplicación de la Ley de la carrera militar. **Tras un encendido debate donde AUME, a la propuesta de ASFASPRO, ha añadido que se trata de realizar un esfuerzo para no dejar a compañeros que ya tenían perfiladas sus expectativas profesionales en la última etapa de su carrera** y que en todo caso estamos hablando de **una transitoriedad que afectaría a un número determinado de promociones**. La propuesta de ASFASPRO de **aplicar una ratio (1) es apoyada por AUME que añade que es coincidente con la propuesta que se efectuó en el I Congreso de Militares Españoles.**

La postura ministerial de oposición se basó en que **el "espíritu de la ley" es que existan retenidos.**

Ante el debate acalorado, la Subsecretaría finalizó: sin proponer ninguna modificación a normativa alguna **"se estudiará" alguna posible solución transitoria** para los "retenidos", a lo que la Directora de Personal advirtió que **siempre habría terceros perjudicados...**

2.- Propuesta de creación de comisión para la modificación de la OM 121/2006

El ministerio se negó a la misma argumentando que hay que esperar a conocer la propuesta de la Administración Pública. Ante la insistencia tanto por parte de AUME como por ASFASPRO de la necesidad de ir trabajando al respecto, **la Subsecretaria desvió la iniciativa hacia DIGENPER para que...se vaya estudiando.**

3.- Modificación de la ODEF/1078/2012 Pruebas físicas en procesos de selección

Ante la presentación y defensa de **la propuesta efectuada por ASFASPRO y apoyada por AUME**, el DIGEREM la desmonta argumentando que es necesario establecer las "capacidades" y que **tal vez no resulte "rentable" permitir el acceso a las distintas escalas por promoción sin un límite razonable de edad**, añadiendo que el porcentaje de suspensos en las pruebas físicas es ínfimo. Por último puntualizó que se revisarán las pruebas de acceso para los Militares de Complemento para acceder a militares de carrera, vía permanencia.

4.- Reducción de porcentajes representatividad en el COPERFAS

Esta propuesta es rechazada por unanimidad. **ASFASPRO argumenta que AUME ya representa a los oficiales de complemento** al tener en sus filas a militares de todas las escalas.

Miembro de:



AUME
Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid
Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61
E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

AUME expresa que no se puede atomizar más la representación en el COPERFAS.

PUNTO 6º RUEGOS Y PREGUNTAS

Esta parte resultó un tanto "atropellada" entre las prisas esgrimidas desde la Subsecretaría (por ser la hora de irnos a comer) y la negativa a que se tratasen asuntos que requiriesen debate.

AUME efectúa la siguiente pregunta: **¿Por qué no se ha informado a las Asociaciones de la Instrucción 85/2012 que modifica la Instrucción 56/2010, de 15 de setiembre, "criterios de evaluación y clasificación de alumnos"?** Se contesta tibiamente...porque se trata de una instrucción (?)

Así, poco se pudo decir sobre propuestas en el ámbito de la creación del Observatorio de la vida militar, como de la propuesta de AUME de realizar una comisión sobre el funcionamiento del COPERFAS y las asociaciones profesionales, y sobre los problemas de los representantes en sus unidades. Todo fue denegado prácticamente, desde la Presidencia del Pleno.

Para terminar, quizás, lo único positivo destacable, sumado al hecho en sí de que se haya realizado un Consejo de Personal con los representantes asociativos, es el buen clima de colaboración habido, en los debates, entre los representantes de AUME y de ASFASPRO.

Como ya hemos hecho ver, **AUME no va a permitir que se primen otros intereses a la defensa legítima de los intereses de sus afiliados y de los militares en general.** AUME no va a permitir que en las formas y en los asuntos a tratar, la dignidad de los representantes y de representados quede menoscabada y que el COPERFAS se convierta en un mero órgano decorativo. Por lo que pedimos la comprensión y la colaboración de los compañeros para que con el tiempo la fuerza del asociacionismo mantenga operativa esta nueva herramienta que acabamos de estrenar.

JUNTA DIRECTIVA

Miembro de:



AUME
Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid
Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61
E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org